Esta Dirección General ha resuelto dar de baja en el Registro de Centro de formación en supervivencia en la mar 1.º y 2.º nivel al Centro «Rey Favila».

Madrid, 3 de septiembre de 1993.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Superiores Naúticas.

23447

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Balear de la Construcción, Sociedad Anónima», en el Registro General de Laboratorios de ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación, y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Director general de Política Territorial y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio del Gobierno Balear, de la Resolución de 14 de julio de 1993 concediendo acreditación al Laboratorio «Balear de la Construcción, Sociedad Anónima», sito en camino de Jesús, 113, Son Anglada, Palma (Baleares), para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Area de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de Laboratorios de ensayos para el control de Calidad de la Edificación, apobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación «Area de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos» con el número 02004ST93.

Segundo.-Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de septiembre de 1993.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

23448

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Intercontrol Levante, Sociedad Anónima», en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados pura el control de calidad de la edificación y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana de la Resolución de 28 de julio de 1993 concediendo acreditación al laboratorio «Intercontrol Levante, Sociedad Anónima», sito en Vidal de Blanes, 19-B, Valencia, para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de calidad de la edificación «Area de Ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de Laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación «Area de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 07016SV93

Segundo.-Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de septiembre de 1993.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

23449

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción de diversos laboratorios en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación.

Vistas las Ordenes de los órganos competentes del Gobierno Vasco concediendo acreditaciones a diversos laboratorios para la realización en áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General resuelve inscribir en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación a los siguientes laboratorios:

Laboratorio «Saiotegi, Sociedad Anónima», sito en polígono industrial Martutene, pabellón 27, paseo de Ubarburu, 135, Astigarraga (Guipúzcoa), para la realización de ensayos en el «área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 10006SV93, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 20 de julio de 1993.

Laboratorio «Tecni-Control», sito en polígono industrial carretera de Sopelana a Urduliz, Urduliz (Vizcaya), para la realización de ensayos en el «área de control " in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», con el número 10003AS93, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 20 de julio de 1993.

Publicar dichas inscripciones en el «Boletín Oficial del Estado»

Madrid, 9 de septiembre de 1993.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23450

ORDEN de 3 de septiembre de 1993 por la que se aprueba que el Centro docente privado de Educación Primaria/EGB «Simancas», de Madrid, pueda acogerse al régimen de conciertos establecido por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Vista la Resolución de 12 de julio de 1993, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto en su día, por doña María Pilar Penela García en calidad de representante del Centro privado de Educación Primaria/EGB «Colegio Simancas», sito en calle López de Hoyos, 167, de Madrid, contra la Orden de 13 de abril de 1993 «Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril), por la que se denegó la renovación del concierto para ocho unidades de Educación Primaria/EGB y una de Apoyo a la Integración y cuya Resolución es del siguiente tenor literal:

Procede renovar por un año el concierto educativo al Centro «Simancas» para ocho unidades de Educación Primaria/EGB y una de Apoyo a la Integración.

Por todo lo cual y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 24 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Programación e Inversiones, previo informe favorable de la Dirección General de Centros Escolares, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la renovación del concierto educativo, por un año, al Centro «Simancas», sito en calle López de Hoyos, número 167, de Madrid, para ocho unidades de Educación Primaria/EGB y una unidad de Apoyo a la Integración.

Segundo.—La Dirección Provincial de Madrid notificará al interesado el contenido de esta Resolución, así como la fecha, lugar y hora en que deban personarse para firmar el concierto educativo. Entre la notificación